

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 20 de MAYO de 20010

DECRETO EXENTO N° 1555

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN Y ROTISERIA

MICROEMPRESA FAMILIAR

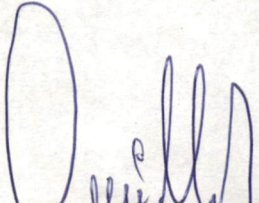
a nombre de CECILIA ALVAREZ MENDEZ

RUT 13.207.434-8 ubicado en DOÑA PILAR UNO CALLE DOS N° 41

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

  
ADELQUI MILLAR BE

SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)



ORIGINAL SECRETARIA